

CIRCULAR N° 07/2007 VOCALIA C.G.E.

Para: PARA SUPERVISIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN.

De: VOCALIA C.G.E.

Fecha: 31 de octubre de 2.007.-

Asunto: DESIGNACION DE DOCENTES POR ARTICULO 18° DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.

Por la presente se informa a las Supervisiones Departamentales de Educación la documentación que deberá remitirse a esta Vocalía por designaciones de docentes por Artículo 18° de la Constitución Provincial y que fueran autorizadas por Resolución N° 2932/07 CGE..

- CONSTANCIA de la Supervisión Departamental de Educación que certifique la escasez de personal, producto del agotamiento de los listados respectivos.
- Copia del TRAMITE ingresado en PREGASE o en su defecto copia del FORMULARIO UNIFICADO que certifique el período, cargo, establecimiento, etc.

La elevación de la documentación se realizará por separado para cada uno de los docentes que debe designarse, a los fines de dictar la norma legal correspondiente. Atentamente.

Víctor Fassi -- Silvia Kupervaser-- Nelly del Mestre de Pimentel-- Amalia Homar